

VISTOS: 1407

- a) Lo dispuesto en el Art. 40 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que dice relación con sustituciones por fallecimiento del titular de un subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Ord. N° 60 de fecha 12/04/2010 del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Progres Aesoría y Gestión Habitacional Limitada, mediante el cual solicita el reemplazo por fallecimiento de la Sra. **MARÍA DEL CARMEN VELOSO RIOS, Cédula de Identidad N° 908.659-5**, beneficiaria del Programa Protección del Patrimonio Familiar, llamado 13/2009, por su hijo sobreviviente Sr. **HERNAN ESTEBAN TORO VELOZO, Cédula de Identidad N° 6.928.561-9**.
- c) El certificado de defunción N° 254.897.958 de fecha 29 de marzo de 2010, que acredita el fallecimiento de la Sra. María del Carmen Veloso Ríos, Cédula de Identidad N° 908.659-5, titular del subsidio citado en el visto anterior, acaecido el 4 de febrero de 2010 y el certificado de defunción N° 242.397.030 de fecha 01 de julio de 2009, que acredita el fallecimiento del Sr. Benjamín Toro Vásquez, Cédula de Identidad N° 672.847-2, cónyuge de la titular fallecida, según consta en certificado de matrimonio N° 242.397.029 de fecha 01/07/2009.
- d) El certificado de nacimiento N° 258.296.872 de fecha 14 de abril de 2010, que sustenta el derecho del Sr. **HERNAN ESTEBAN TORO VELOZO**, como sustituto del beneficio citado en el visto b) de la presente Resolución en su calidad de hijo sobreviviente de la Sra. **MARIA DEL CARMEN VELOSO RIOS** y del Sr. **BENJAMIN TORO VASQUEZ**.
- e) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

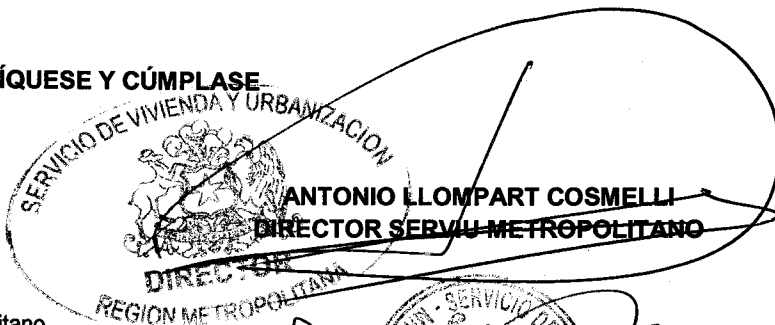
R E S O L U C I Ó N

1. Designese al Sr. **HERNAN ESTEBAN TORO VELOZO, Cédula de Identidad N° 6.928.561-9**, para sustituir en su condición de hijo sobreviviente a la Sra. **MARIA DEL CARMEN VELOSO RIOS, Cédula de Identidad N° 908.659-5**, beneficiaria fallecida del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, certificado Serie MM2 N° 13-2009-149927.
2. Requierase la confección de un nuevo certificado de subsidio a nombre del Sr. **HERNAN ESTEBAN TORO VELOZO, Cédula de Identidad N° 6.928.561-9**, señalando expresamente que se trata de un certificado de subsidio de reemplazo extendido por fallecimiento de la titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

FGC/SRV/MAS/EPQ.
DISTRIBUCIÓN.

Dirección SERVIU Metropolitano
Depto. Operaciones Habitacionales - MINVU
Sección Gestión de Asistencia Técnica - SERVIU R.M.
Subdirección Operaciones Habitacionales
Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
Depto. Programas Sectores Medios y Recuperación de Viviendas y Entornos, con antecedente
Subdepto. Recuperación de Viviendas y Entornos
Sección Partes y Archivo
Archivo



NO AFECTA PRESUPUESTO